

CLUB DE GOLF SORIA, S.A.
Ctra, Pedrajas – Oteruelos, s/n
Telf. 975271075 – Fax 975211082
42190 SORIA

www.golfsoria.com e-mail reservas@golfsoria.com

Soria, 2 de Febrero de 2016.

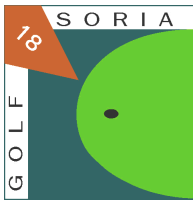
Estimado socio:

Ante la polémica surgida, y promovida por algunos, en el seno de la Compañía acerca de la relación existente entre derechos de juego y renuncia a los mismos, con el pago de las cuotas societarias, el Consejo ha decidido comunicar a los socios mediante la presente circular lo siguiente:

Las actuaciones del Consejo de Administración únicamente persiguen la consecución del fin social de la mercantil, que no es otro que el fomento y práctica del golf a través de una Sociedad Anónima. Para ello es necesario que ésta se encuentre en las mejores condiciones económicas, alcanzando el deseable equilibrio presupuestario. Si para conseguir este objetivo se han de reclamar cuotas a socios que no las abonan, no quedará más remedio que proceder de acuerdo a dicha finalidad.

El Consejo no se podrá posicionar a favor de aquellos que antepongan su deseo de no abonar las cuotas, al propio fin social antes mencionado. Sería una actuación negligente. Los que consideren mejor opción la liquidación y cese de la actividad del golf, antes que el abono de las cuotas tras renunciar a los derechos de juego, siempre se encontrarán con las actuaciones del Consejo en sentido opuesto.

Si bien desde algún foro se hará mención a una Sentencia del Juzgado del Burgo de Osma, debemos trasladaros que el criterio que defiende el Consejo de Administración ha sido completamente acogido por Sentencias de fecha 23 de noviembre de 2015, 4 de diciembre de 2015 y 20 de enero de 2016 dictadas por el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Soria. A mayor abundamiento, este mismo criterio es el seguido por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Soria en Sentencia de fecha 4 de Enero de 2016 y por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Salamanca.



CLUB DE GOLF SORIA, S.A.
Ctra, Pedrajas – Oteruelos, s/n
Telf. 975271075 – Fax 975211082
42190 SORIA

www.golfsoria.com e-mail reservas@golfsoria.com

Todo ello no hace otra cosa que reafirmar la posición marcada por el Órgano de Administración, entre cuyas directrices se encuentra el hecho de que para darse de baja del Club de Golf de Soria S.A., han de transmitirse las acciones que otorgan la titularidad, mientras que la renuncia a los derechos de juego no exime del pago de las cuotas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

María del Mar Ruiz Zapatero

Presidente del Club de Golf Soria, S.A.